UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1376-99 CELEBRADA EL 24 DE MARZO, 1999.

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio OBE-99-72 del 22 de marzo de 1999, suscrito por el Lic. Marvin Chavarría, Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, en el que solicita autorización para que el Grupo de Bailes Folclóricos del Centro Universitario de Santa Cruz participe en el Octavo Aniversario del Ballet Folclórico Xilotepelt en la Ciudad de Jinotepe, Carazo, Nicaragua, del 15 al 19 de abril del año en curso.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la participación oficial del Grupo de Bailes Folclóricos del Centro Universitario de Santa Cruz en el Octavo Aniversario de Ballet Folclórico Xilotepelt en la Ciudad de Jinotepe, Carazo, Nicaragua. Dicha delegación está integrada por las siguientes personas:

Alvarez Delgado Rossy Natalia Camacho Altamirano Melissa Jiménez Castilo Gaudy Marcela López Gutiérrez Hellen Loría Hidalgo Heidy Morales Alvarez Alejandro Rodríguez Rosales Isela Rodríguez Rosales Kattia Mora Díaz Lineth Alvarez Delgado Heiner Bustos Rosales Allan Dinarte Gómez Mauricio Loría Hidalgo Greidin Rodríguez Peña Sergio Rocha Godoy Norwin Hernández Castillo Josith Cibollo Moraga José Ezpinoza Corrales Leopoldo

- 2. Autorizar la participación de la Licda. Rosa Rodríguez Rodríguez y del Lic. Jonatán Morales Araya. Además se autoriza que el señor Carlos Luis Retana Romero pueda transportarlos a Nicaragua con la microbús placa 3000058.
- 3. Para efectos de los viáticos que correspondan, deberá presentarse la solicitud debidamente a este Consejo en la próxima sesión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 175-99, Art. III, inciso 3) del 22 de marzo de 1999 (CU.CPC-99-049), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sesión 2045, Art. 19, del 11 de marzo de 1999, oficio SCI-158-99 (REF. CU-131-99), referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario de la República para 1999.

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia ACUERDA:

Expresar su solidaridad con el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la sesión 2045, Art. 19 del 11 de marzo de 1999.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 175-99, Art. III, inciso 4) del 22 de marzo de 1999 (CU.CPC-99-050), en relación con el oficio O.J.99-181 del 19 de marzo de 1999 (REF. CU-136-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que adjunta copia de la Gaceta No. 52 del 16 de marzo del año en curso, referente a la resolución de la Sala Constitucional sobre el Recurso de Inconstitucionalidad, en contra del Artículo 2 de la Ley No. 6835, presentado por la UNED.

Al respecto SE ACUERDA:

Solicitar a la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, analizar los casos que habían quedado en suspenso, en virtud de la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la UNED en contra del Artículo 2 de la Ley No. 6835, con el fin de que rinda un dictamen sobre la resolución final que este Consejo deba tomar en cada caso.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 175-99, Art. III, inciso 4) del 22 de marzo de 1999 (CU.CPC-99-050), en la que remite escrito del 16 de marzo de 1999 (REF. CU-132-99), suscrito por el Lic. Bernal Ulloa Alvarez, sobre la resolución de la Sala Constitucional, en relación con el Recurso de Inconstitucionalidad, en contra del Artículo 2 de la Ley No. 6835, presentado por la UNED.

SE ACUERDA:

Manifestar al Lic. Bernal Ulloa Alvarez que el Consejo Universitario deplora los términos de su escrito y reitera que el señor Rector ha actuado siempre en defensa de los intereses de la Universidad y en cumplimiento de su deber.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 174-99, Art. III, inciso 9), del 15 de marzo de 1999 (CU.CPC-99-044), referente al oficio GG-47-99 del 11 de marzo de 1999 (REF. CU-124-99), suscrito por el Lic. Luis R. Lacayo Monge, Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Tilarán, en el que invita a los miembros del Consejo Universitario de la UNED, a la celebración de la Asamblea XXXIV Ordinaria de Delegados, que se realizará el 27 de marzo de 1999.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al Lic. Luis Lacayo Monge, Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Tilarán, la invitación extendida a este Consejo.
- 2. Nombrar a los señores Licda. Adelita Sibaja y Lic. Joaquín Bernardo Calvo como representante oficiales del Consejo Universitario, para asistir a la Asamblea XXXIV Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Tilarán.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 174-99, Art. III, inciso 8) del 15 de marzo de 1999 (CU.CPC-99-043), referente a la nota Al-092-99 del 11 de marzo de 1999 (REF. CU-123-99), suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la que solicita autorización para entregar información solicitada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo.

SE ACUERDA:

1. Autorizar a la Auditoría Interna a entregar al Lic. Joaquín Bernardo Calvo el informe que solicitó a esa Auditoría en nota del 9 de marzo del año en curso, punto No. 3.

2. Posteriormente el Consejo Universitario entrará a definir las relaciones entre los miembros del Consejo Universitario y la Auditoría Interna. ACUERDO FIRME

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 093-99, Art. III, del 27 de febrero de 1999 (CU.CDE-99-008), en relación con el acuerdo tomado por Consejo Universitario, en sesión 1368-99, Art. IV, inciso 7), referente a la atención a los estudiantes durante el período de matrícula y el acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 168-99, Art. III, inciso 1), sobre la entrega de cronogramas de estudio y materiales didácticos para el PAC.99-1.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y SE ACUERDA:

Solicitar a la Ing. Vilma Herrera, Jefe Oficina de Registro y Coordinadora de la Comisión de Admisión y Matrícula que con la mayor brevedad posible, dicha Comisión se aboque a lo interno a evaluar su gestión, estructura, plan de acción, respaldo institucional y mecanismos de coordinación que implican todo el proceso de admisión y matrícula.

Asimismo que plantee al Consejo Universitario los resultados de esta evaluación con una propuesta de medidas correctivas y los mecanismos de control necesarios para mejorar la atención del estudiante de la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 093-99, Art. III-A, del 27 de febrero de 1999 (CU.CDE-99-009), en relación con el acuerdo tomado por Consejo Universitario, en sesión 1368-99, Art. IV, inciso 7), referente a la atención a los estudiantes durante el período de matrícula y el acuerdo de la

Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 168-99, Art. III, inciso 1), sobre la entrega de cronogramas de estudio y materiales didácticos para el PAC.99-1.

SE ACUERDA:

- 1. Recordar a la Administración que el monto total de lo recaudado por concepto de material de matrícula debe ser utilizado exclusivamente en ese rubro.
- 2. Solicitar a la Dirección Financiera que presente a este Consejo un informe de la liquidación de esta partida, durante los últimos cuatro años.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 117-99, Art. III, del 09 de marzo de 1999 (CU.CDA-99-012), referente a las notas SEP.136 del 22 de febrero de 1999 y SEP.166 del 8 de marzo de 1999, suscritas por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la aprobación por parte de CONARE, de la Maestría en Derecho Económico con mención en Comercialización Internacional.

Al respecto SE ACUERDA:

- 1. Autorizar que la Maestría en Derecho Económico con mención en Comercialización Internacional, se ubique de conformidad con lo acordado en la sesión 1356-98, Art. IV, inciso 5), punto No. 2, dentro de la categoría de "otras maestrías", a saber \$3 000.
- 2. Autorizar que todos los posgrados se incorporen dentro de los aranceles que anualmente aprueba el Consejo Universitario.
- 3. El cobro del arancel de esta maestría, deberá hacerse de conformidad con lo aprobado por este Consejo en la sesión 1356-98, Art. IV, inciso 5), puntos Nos. 3 y 4.

ACUERDO FIRME

Amss**